

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, ENERO 23 DEL 2017.-

DECRETO N° 272 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe socioeconómico emitido por la Srta. Judith Pino Cerpa, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Mariela Flores González, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en aporte por cancelación de deuda de luz eléctrica, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	Monto
Mariela Flores Gonzalez	[REDACTED]	22.028.-
	Total	\$ 22.028.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 22.028.- (veintidós mil veintiocho pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. [REDACTED]
- FJDA/GEPI [REDACTED]

